

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 1 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Fecha: 27/04/2022

## ASPECTOS TÉCNICOS

**Área Solicitante:** OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

**Responsable del área solicitante:** NICAULIS DEL CARMEN OLIVARES AR-UMEDO

**Correo Electrónico Institucional:** [bienestar@correo.unicordoba.edu.co](mailto:bienestar@correo.unicordoba.edu.co) - [nicaulisolivares@correo.unicordoba.edu.co](mailto:nicaulisolivares@correo.unicordoba.edu.co)

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba en su eje 2.6. – Eje Bienestar Institucional, establece dentro de sus líneas de acción *“Realizar Actividades formativas y de integración con la comunidad estudiantil.”* La oficina de Bienestar Institucional a través del área de Desarrollo Humano establece ofrecer a la comunidad, jornadas en los diferentes programas académicos que permiten el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, prevención SPA, trabajo en equipo para el mejoramiento de ambientes adecuados en el clima laboral, prevención de la salud mental, entendida como manejo del estrés y la ansiedad en los tiempos de la pandemia causada por el virus de la covid-19. En los miembros de la comunidad universitaria. Se utilizan diversas estrategias que incentiven la motivación y participación en las actividades formativas, lúdicas, recreativas y culturales. Para desarrollar estas acciones se hace necesario el suministro de requerimientos para los diferentes eventos que se desarrollaran el año 2022, cumpliendo así con el objetivo de este eje en cuanto a potenciar la calidad de vida de los diferentes estamentos de la institución de manera eficiente y eficaz.

Se continuarán con las medidas de bioseguridad y distanciamiento social vigentes para evitar el contagio de la covid-19.

### 2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

- a. Propiciar espacios para la convivencia, la comunicación, la relación interpersonal de la comunidad académica.
- b. Desarrollar las competencias para la comunicación, la convivencia, la afectividad, el saber y en el saber – hacer de la profesión en la cual se forman los estudiantes de la Universidad de Córdoba.
- c. Desarrollar programas y proyectos que involucren a los miembros de la comunidad universitaria en torno de actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas y de bienestar.
- d. Orientar la organización y estructura de los currículos, atendiendo criterios de flexibilidad para garantizar el trabajo autónomo de estudiantes y la posibilidad de espacios y tiempos para que el docente articule su quehacer a la investigación, la extensión y otras actividades complementarias.
- e. Diseñar y rediseñar los planes curriculares articulando docencia, investigación y extensión.
- f. Desarrollar procesos académicos que permitan el perfeccionamiento continuo en lo pedagógico y didáctico.
- g. Formar el recurso humano para dar respuesta a los problemas del desarrollo regional y de la zona de influencia de la Universidad; (Talento Humano y el resto de la universidad que requiera contratar personal).

La Institución a través de la Oficina de Bienestar Institucional cuenta con el área de Desarrollo Humano, quien ejecuta programas

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 2 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

formativos y de integración con la comunidad estudiantil mediante el programa VIVE la Universidad, con la finalidad de fortalecer el manejo de la salud mental, relaciones interpersonales, trabajo en equipo y mejorar del clima laboral de sus empleados.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del proceso de Bienestar Institucional se ejecuten las actividades descritas en el **POA 2022**, convirtiéndose en objetivo y logro para que el proceso Bienestar Institucional alcance sus metas y alcance indicadores de alta calidad e impacto en sus políticas institucionales y ASCUN. Asociación de Universidades.

La Oficina de Bienestar Institucional desarrolla programas y servicios tendientes a potenciar sus políticas y principios como es el desarrollo humano, formación integral, construcción de comunidad y la calidad de vida de los diferentes estamentos de la Institución.

La Oficina de Bienestar Institucional establece y ofrece a la comunidad universitaria a través del área de desarrollo humano acciones que facilitan en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los miembros de la comunidad; fomentan su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollan su sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecen las relaciones humanas dentro de ella para lograr una verdadera integración que redunde en el beneficio del entorno social, por ello, se hace necesario contratar el apoyo logístico para realización de las actividades que se desarrollan, con el fin de crear mantener y las condiciones favorezcan de la comunidad la sana convivencia, la participación, la integración, el desarrollo integral y el potencial individual y colectivo en temas que favorezca el sentido de pertenencia, las buenas relaciones laborales y el clima laboral de nuestra institución. Facilitando el uso de herramientas para orientar, afrontar de manera asertiva y eficiente o incluso modificar la situación encontrada.

Es importante mencionar que la pandemia de la covid-19 ha generado emociones que no han sido fácil manejo, produciendo problemas de tipo mental y con estas acciones se busca llegar al individuo para su intervención, toda vez que a través de esta se pueden atender problemáticas de diversa naturaleza (personales, intralaborales, extralaborales), a través de actividades en salud mental, exaltación al Mérito Académico, Cultural y Deportivo, integración a través de la celebración de los niños y vacaciones recreativas dirigidos a la familia y los hijos de los servidores públicos docentes y no docentes. Así mismo, se ha programado actividades de lúdicas y conmemorativas para servidores públicos docentes y no docentes de la Universidad de Córdoba a través de las diferentes metodologías tales como actividades presenciales, virtuales y extramurales. Incentivando la motivación y participación en los diferentes eventos para fomentar la prevención en la salud mental.

- Actividades formativas y de integración servidores públicos docentes y no docentes
- Campañas, ferias, conversatorios salud mental
- Celebraciones y conmemoraciones de fechas especiales como día docente, día del conductor y otros
- Actividad formativa dirigidas a estudiantes en salud mental
- Actividades para fortalecer el apoyo social en las diferentes dependencias y facultades
- Actividades para fortalecer espíritu navideño para fin de año
- Preparación a pre pensionados

Estas actividades fomentan en la comunidad valores que fortalecen el conocimiento de sí mismo, la capacidad de relacionarse y comunicarse entre sus miembros en medio de la pandemia causada por el virus y por ende esto repercutirá en los efectos de la pos pandemia **COVID-19**.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Contratar apoyo logístico para realización de actividades definidas en los servicios vive la universidad, Papsi, Programa salud mental, bienestar Laboral, Exaltación al mérito, servicios, pertenecientes al área de Desarrollo Humano. Se espera que con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se puedan desarrollar desde el Área de Desarrollo Humano, actividades



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
29/10/2018  
**PÁGINA**  
3 DE 7

## ESTUDIOS PREVIOS

lúdicas formativas, lúdicas, recreativas, artísticas, arte y culturales, en la ejecución del contrato se suministran menajes y logística, escenarios para el desarrollo de actividades dirigida a estudiantes, docentes y servidores públicos no docentes, su familia y sus hijos con las celebraciones de los niños en el cumplimiento de la Misión Institucional.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

CONTRATACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIENESTAR QUE FACILITEN EN LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, LA SANA CONVIVENCIA, LA PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN, EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL POTENCIAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN TEMAS QUE FAVOREZCA EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LAS BUENAS RELACIONES LABORALES Y EL CLIMA LABORAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

Así mismo la promoción de actitudes positivas para enfrentar con mayor efectividad, y desde el inicio, los desafíos académicos de la enseñanza universitaria.

Es importante mencionar que la pandemia de la covid-19 ha generado emociones que no han sido fácil manejo, produciendo problemas de tipo mental y con estas acciones se buscar llegar al individuo para su intervención, toda vez que a través de esta se pueden atender problemáticas de diversa naturaleza (personales, intralaborales, extralaborales), a través de actividades en salud mental, Así mismo, se ha programado actividades de formativas lúdicas en las distintas Facultades con estudiantes de la Universidad de Córdoba para fomentar la prevención en la salud mental.

- Actividades formativas y de integración servidores públicos docentes y no docentes
- Actividades formativas dirigidas a estudiantes
- Campañas, ferias, conversatorios salud mental
- Celebraciones y conmemoraciones de fechas especiales como día docente
- Actividad formativa dirigidas a estudiantes en salud mental
- Preparación a pre pensionados

ACTIVIDADES	VALOR
<b>DIA DEL DOCENTE</b>	
DIA DEL DOCENTE Valor por docente \$66.667 600 ALMUERZOS: (Una proteína (250 gr, dos carbohidratos 100 gr c/u, vegetales 125 gr, postre, una bebida 11oz) ALQUILER SITIO (INCLUYE MESAS VESTIDAS Y SILLAS) 15 meseros ESTACION DE CAFÉ Y AROMATICAS (1) 600 REFRIGERIOS ENTRADA ARREGLOS (CENTROS DE MESAS) (60) 600 cocteles	40.000.000,00
<b>BIENESTAR LABORAL - ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES Y NO DOCENTES, CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESPECIALES</b>	
DIA DEL CONDUCTOR VALOR POR PERSONA \$92,857 14 ALMUERZOS; (dos proteínas 150 gr, dos carbohidratos 100gr c/u, una porción de vegetales 125 gr, postre, una bebida 11 oz) 1 ARREGLO (PARA LA VIRGEN) UN MESERO SOUVENIR (8)	1.300.000,00

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 4 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

PREPENSIONADOS VALOR POR PERSONA \$ 70,000,000 100 PERSONAS (dos actividades: Una actividad Local y otra extramural) UN REFRIGERIO Y UN SUVENIR por persona AUXILIO ECONÓMICO	7.000.000,00
PROMOCION DEL APOYO SOCIAL VALOR POR FUNCIONARIO 15000 REFRIGERIOS (400)	6.000.000,00
ACTIVIDAD RECREATIVA FIN DE AÑO VALOR POR FUNCIONARIO \$60.000 100 FUNCIONARIOS (COMPARTIR)	6.000.000,00
<b>SALUD MENTAL</b>	
DIA MUNDIAL PARA LA PREVENION DEL SUICIDIO VALOR POR PERSONA \$18.575 Refrigerios (400) Hidratación (420) 1 Estación de café - aromáticas	7.130.000,00
<b>TOMAS DE DESARROLLO HUMANO EN LAS FACULTADES</b> VALOR PERSONA \$31.425 6 JUEGOS MATERIAL DIDACTICO 200 suvenires 700 Hidratación 400 Refrigerios 1000 Separadores 150 Afiches	12.570.000,00

### 3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 diciembre de 2022

### 3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Montería.

## 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente, adelantó cotizaciones en empresas reconocidas, en donde se estimó que el valor para el apoyo para las jornadas de formativas, recreativas, lúdica, deportivas y culturales dirigidas a los diferentes estamentos de programas académicos y sus servidores públicos de la Universidad de Córdoba, es de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) MCTE.M/cte. Tal como se evidencia en las cotizaciones adjuntas Al estudio previo, el cual forma parte integral del presente documento.

DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
Apoyo logístico necesario para la implementación de acciones de bienestar que faciliten en los miembros de la comunidad universitaria el mejoramiento de su calidad de vida, la sana convivencia, la participación, la integración, el desarrollo integral y el potencial individual y colectivo en temas que favorezca el sentido de pertenencia, las buenas relaciones laborales y el clima laboral de nuestra Institución.	\$80.000.000	\$85.610.000	\$91.071.000

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 5 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

## 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Estampilla nacional

## 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado

### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo dos (2) contratos que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexas a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 6 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.  
d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.  
e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;  
f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

## 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo con la oferta más económicas.

**Factor económico (oferta más económica)** Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

### 6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>EMISIÓN:</b> 29/10/2018 <b>PÁGINA</b> 7 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor-Garantías
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor –oficina de Contratación
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	50%	50% CONTRATISTA 50%CONTRATANTE	Contratista/contratante
Demora en la aprobación de artes	50%	CONTRATANTE	Control supervisor

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

## 9. ANEXOS

Cotización

## 10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Jefe Oficina de Bienestar Institucional ( E )	NICAULIS DEL CARMEN OLIVARES ARGUMEDO	<i>Original firmado</i>